

**INFORME ANUAL DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE  
LAS NORMAS DEL AGCS AL CONSEJO DEL  
COMERCIO DE SERVICIOS (2012)**

1. Desde la presentación de su informe anual de 2011 al Consejo del Comercio de Servicios<sup>1</sup>, el Grupo de Trabajo sobre las Normas del AGCS ha celebrado cuatro reuniones formales los días 1º de noviembre de 2011 y 19 de marzo, 25 de junio y 1º de octubre de 2012, respectivamente.<sup>2</sup> En el período abarcado por el presente informe, el Grupo de Trabajo siguió manteniendo debates sobre los tres temas relacionados con las normas del AGCS, de conformidad con el Anexo C de la Declaración Ministerial de Hong Kong de 2005.

**I. NEGOCIACIONES SOBRE LAS MEDIDAS DE SALVAGUARDIA URGENTES  
(ARTÍCULO X)**

2. En lo que se refiere a las medidas de salvaguardia urgentes (MSU), los proponentes consideraron el tiempo de que disponían como un período de reflexión, aunque estaban dispuestos a proseguir el debate sobre cualquier tema relacionado con las MSU a petición de cualquier delegación. Sobre la base de tres documentos elaborados por la Secretaría (JOB/SERV/89, JOB/SERV/90 y JOB/SERV/106), en los que se ofrecía un panorama general y una guía de los considerables trabajos y análisis dedicados a este tema en los 16 últimos años, los Miembros hicieron balance de los diversos conceptos y opciones con respecto a un posible mecanismo de salvaguardia que se habían planteado desde los inicios del Grupo de Trabajo en 1995. Los proponentes del MSU recordaron a las delegaciones la evolución y la situación actual de su propuesta, prestando especial atención a los elementos centrales de un MSU que se identifican en el documento JOB/SERV/106.

**II. NEGOCIACIONES SOBRE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (ARTÍCULO XIII)**

3. A partir de una serie de debates específicos sobre la importancia general de la contratación pública de servicios para la economía y el desarrollo que tuvieron lugar a finales de 2010 y en 2011, se habían hecho varias propuestas iniciales sobre la labor futura, en particular: elaborar una tipología comparativa de los obstáculos al acceso a los mercados en las transacciones de servicios comerciales y en el marco de la contratación; examinar los servicios más importantes para la contratación internacional; y mejorar las estadísticas, incluidos los datos sobre la participación de los países en desarrollo en los mercados de contratación sujetos a competencia internacional. No obstante estas cuestiones no se abordaron ulteriormente durante el período abarcado por el presente informe.

---

<sup>1</sup> Documento S/WPGR/22, de fecha 10 de noviembre de 2011.

<sup>2</sup> Los informes de las reuniones formales figuran en los documentos S/WPGR/M/76 a 79 y deben leerse conjuntamente con el presente informe.

### **III. NEGOCIACIONES SOBRE LAS SUBVENCIONES (ARTÍCULO XV)**

4. Los Miembros acordaron encomendar a la Secretaría que actualizara su Nota de antecedentes titulada "Subvenciones para los sectores de servicios-Información contenida en la documentación de los exámenes de las políticas comerciales de la OMC" (S/WPGR/W/25/Add.5, actualizada por última vez en marzo de 2007). En relación con el posible camino a seguir en esta esfera, los Miembros no pudieron ponerse de acuerdo en cuanto a si el Grupo de Trabajo tendría que identificar primero pruebas concretas de los efectos de distorsión del comercio que tienen las subvenciones en la esfera de los servicios antes de entablar negociaciones con miras a elaborar disciplinas multilaterales para evitar esos efectos de distorsión.

---